



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO**

**Bitácora:** 10/EA-0051/03/20

**Oficio N°:** SG/130.2.2.2/000503/20

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de marzo de 2020

**ERASMO ROCHA PÉREZ, MICAELA VENEGAS CARRASCO, MARÍA DORA, BLANCA NORMA, SONIA IDALIA Y GLORIA ELOINA, TODAS DE APELLIDOS ROCHA VENEGAS PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Marzo de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Marzo de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000302/18 de fecha 15 de Febrero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:



**1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:**

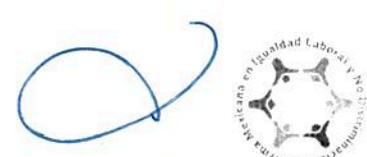
TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ERASMO ROCHA PÉREZ, MICAELA VENEGAS CARRASCO, MARÍA DORA, BLANCA NORMA, SONIA IDALIA Y GLORIA ELOINA, TODAS DE APELLIDOS ROCHA VENEGAS	LOTES TRES, V Y SEIS DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CIÉNEGA DE PROVIDENCIA	1864.17	San Dimas	Durango

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0051/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000503/20

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de marzo de 2020

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	441010.05	2689836.15
2	440720.6	2688912.7
3	440640.09	2688613.6
4	438887.82	2688992
5	438191.19	2688783.28
6	436730.14	2687014.22
7	439091.71	2686280.2
8	433652.51	2682460.34
9	433492.98	2685291.39
10	436256.21	2686794.46
11	436097.55	2689333.06

## 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTES TRES, V Y SEIS DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CIÉNEGA DE PROVIDENCIA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	78.51	28	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	78.51	11	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	78.51	401.86	Metros cúbicos rollo
3	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	78.51	2086	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	78.51	263	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	100.64	19	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	100.64	20	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	100.64	2019	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	100.64	245	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	104.38	41	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	104.38	13	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	104.38	1990	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	104.38	230	Metros cúbicos v.t.a.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0051/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000503/20

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de marzo de 2020

6	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	118.56	31	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	118.56	15	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	118.56	2104	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	118.56	346	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	89.84	57	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	89.84	15	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	89.84	2091	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	89.84	299	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	98.83	62	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	98.83	9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	98.83	2001	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	98.83	487	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus deppeana	108.42	24	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	108.42	15	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	108.42	2053	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	108.42	318	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	41.95	70	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	41.95	12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	41.95	2009	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	41.95	333	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus deppeana	115.53	35	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	115.53	48	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	115.53	1	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	115.53	2117	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	115.53	427	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus deppeana	113.18	52	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	113.18	47	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	113.18	1970	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	113.18	423	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTES TRES, V Y SEIS DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CIÉNEGA DE PROVIDENCIA	969.84 ( novecientos sesenta y nueve punto ochenta y cuatro )	24,837.860 ( veinticuatro mil ochocientos treinta y siete punto ochenta y seis )





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO**

**Bitácora:** 10/EA-0051/03/20

**Oficio N°:** SG/130.2.2.2/000503/20

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de marzo de 2020

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTES TRES, V Y SEIS DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CIÉNEGA DE PROVIDENCIA	P-10-026-CIE-002/18

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JFC 87

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE RAUL FERNANDEZ DE CASTRO CONTRERAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

**Bitácora:** 10/EA-0051/03/20

**Oficio N°:** SG/130.2.2.2/000503/20

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de marzo de 2020

- 8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2019, es de 401.86 m3 rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 05 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

### ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

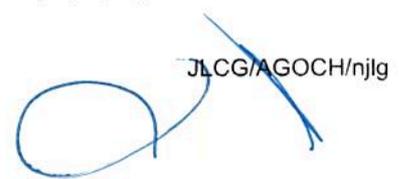


LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.  
Ing.- Maria Elena Diaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.  
Unión de Permisionarios de la UCODEFO No. 4.- Responsable Técnico.  
Con domicilio para recibir notificaciones en Blvd. del Guadiana no. 1401, Poblado 15 de mayo (Tapias), CP. 34106  
Archivo.



JLCG/AGUCH/njlg



